



## NUEVA MESA GENERAL NEGOCIACIÓN EMPLEADOS PÚBLICOS DE CANARIAS

El miércoles 21 de octubre de 2015, se ha celebrado una nueva reunión de la Mesa General de Empleados Públicos de Canarias. Figuraban en el Orden del Día la concreción del disfrute de los **días adicionales de vacaciones y de asuntos particulares por antigüedad correspondientes al 2015** y las medidas de personal contenidas en el borrador de Anteproyecto de **Ley General de Presupuestos Generales de la CAC para el ejercicio 2016**.

Como representantes de los empleados públicos de Canarias asisten a esta mesa, las organizaciones sindicales CCOO, COBAS, FSES, UGT, IC y **SEPCA**.

El asunto de los días adicionales por antigüedad, tanto de vacaciones por asuntos particulares quedó cerrado de la siguiente manera:

- Se pueden **disfrutar hasta el 30 de septiembre de 2016 los días adicionales** correspondientes al año 2015. Los mismos se pueden solicitar desde mañana mismo y ya se han dado instrucciones al SICHO.

- **El régimen de vacaciones no varía** y se puede seguir solicitando el disfrute independiente de hasta cinco días hábiles por año natural.

En el borrador del de Anteproyecto de Ley General de Presupuestos Generales de la CAC para el ejercicio 2016, no encontramos nada nuevo con respecto a lo anunciado. Como novedad destacable con respecto al año anterior, se prevé un **incremento del 1 por 100 de las retribuciones**, respecto a las que teníamos en 2015.

Otra novedad es que **los anticipos reintegrables sufren una modificación** al permitirse la renovación del fondo con el dinero que se vaya reintegrando, cuestión que no existía en el 2015. Se contará con 35 millones de euros, donde se posibilita el anticipo de tres mensualidades hasta 5.000 euros, que se devolverán en un tope de 18 meses.

En este proyecto se sigue prohibiendo aportación al Plan de Pensiones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma y con respecto al Fondo de Acción Social, únicamente se imputarán, los gastos derivados de las pólizas de seguros que cubren los riesgos de fallecimiento o invalidez permanente. Se prohíbe expresamente el abono o convocatoria de acción social. Por todo ello, desde **SEPCA se insistió en la recuperación de todos aquellos derechos laborales**, que injustamente nos han sido suspendidos a los empleados públicos, y más cuando este Gobierno ha subrayado públicamente que serán unos presupuestos expansivos en Canarias con respecto a ejercicios económicos anteriores

En el apartado de la **paga extra pendiente de abonar correspondiente al 2012** comenta los representantes de la Administración que posiblemente en diciembre se abonará lo que resta del 50%. Mientras, que el propio Anteproyecto de Presupuestos para el 2016 vincula el pago del otro 50% a la capacidad financiera, cumplimiento de objetivos del déficit y estabilidad presupuestaria. Pero, no se atrevieron a darnos ninguna fecha.

En la Comisión de la Función Pública Canaria **SEPCA informó desfavorablemente el Anteproyecto de Ley de Presupuestos** por no recoger cambios significativos alguno en lo que respecta a la recuperación de los derechos suprimidos.



En ruegos y preguntas se trataron varios temas:

- **Compensación en horas de las horas extras realizadas.** El Director General de la Función Pública informó que las correspondientes al periodo anterior al 1 de noviembre de 2015 se podrán disfrutar hasta el 31 de octubre de 2016. En cambio, para las que se hagan después del 1 de noviembre de 2015 habrá un plazo de seis meses para compensarlas.

- **Oferta Pública de Empleo 2016.** El Director comunicó que el año próximo habrá una oferta de empleo, independiente de la del 2015, derivada de la tasa de reposición del 100% que recoge la Ley de Presupuestos de la CAC para el próximo año.

- **Oferta Pública de Empleo de 2015.** Se nos informó que en breve se convocará una mesa sectorial de funcionarios para tratar las bases específicas y generales de este proceso.

- **Personal estatutario del Servicio Canario de Salud.** Habrá una reestructuración de horas y jornadas anuales para adaptarlo a lo que es el establecimiento de un día más de libre disposición, sin que ello signifique una merma de las retribuciones.

- SEPCA solicitó que se incentive la formación para las promociones internas.

- SEPCA además pidió el pago del 100% de la paga extra para los funcionarios. El Director de la Función Pública comentó que cuando la Comunidad Autónoma tuviera una mejor disponibilidad presupuestaria era un tema que se modificaría.

- SEPCA insistió en que se empezara a trabajar sobre los procesos de consolidación de empleo.

Canarias, 21 de octubre de 2015